



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

08 OCT. 2013

ANGOL,

1617-4411

DECRETO EXENTO N° //

VISTOS :

a) La solicitud presentada por doña **NANCY DE LOURDES HENRIQUEZ FLORES**, RUT. N° 10.563.423-4, con domicilio particular en calle Sarepta n° 1998 Villa Nazareth de esta ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial de Micro Empresa Familiar (M.E.F.).

b) La copia de Consulta Situación Tributaria al Servicio de Impuestos Internos de Término de Giro del Servicio de Impuestos Internos, de fecha 25 de septiembre de 2.013, con la eliminación del giro: Almacén de Comestibles, Bazar y Recarga de Celulares.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Elimíñese a contar del 30 de junio de 2.013 la Patente Comercial, Giro: **Almacén de Comestibles, Bazar y Recarga de Celulares (M.E.F.)**, que figura a nombre de doña **NANCY DE LOURDES HENRIQUEZ FLORES**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mam.

DISTRIBUCION :

- Nancy de Lourdes Henríquez Flores
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL